

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-8342 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 174/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, nº 174/2019 a instancia de MARÍA MANOLACHE, frente a TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE, S. L., LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L., y GEDESAN CANTABRIA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 23/10/2020, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que, ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por DOÑA MARÍA MANOLACHE frente a LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L., TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE, S. L., y GEDESAN CANTABRIA, S. L. CONDENO solidariamente a las demandadas a abonar a la demandante la cantidad de 1.315,72 euros incrementada con el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE, S. L., LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L., y GEDESAN CANTABRIA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 27 de octubre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/8342

CVE-2020-8342